

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Utebo, a 14 de octubre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blasco.

UTEBO

Núm. 9.296

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 13 de octubre de 2016 por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación del servicio de gestión integral de las piscinas municipales y de asistencia al Complejo Deportivo Las Fuentes.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 876 670 107.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://utebo.es/contratacion>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 3.174/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de gestión integral de las piscinas municipales y de asistencia al Complejo Deportivo Las Fuentes.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 12 de noviembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 92000000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Respecto del precio de trabajos fijos: hasta 85 puntos. Descuento a aplicar en el precio/hora de los programas de colaboración: hasta 15 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 202.519,35 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto máximo de licitación: 127.757,01 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

- Provisional (importe): No se exige.
- Definitiva (%): 5% del presupuesto base de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No es obligatoria, grupo L, subgrupo 6, categoría B/2.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apartado F del cuadro de características del contrato.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
- c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre número 1: Documentación acreditativa de los requisitos para contratar. Sobre número 2: Oferta económica.
- b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.
- c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.
- d) Fecha y hora: Sobre número 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobre número 2: Se hará público en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No.

Utebo, a 14 de octubre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VELILLA DE EBRO

Núm. 9.285

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondiente a la tasa de agua del tercer trimestre de 2016.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ; transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 6 de octubre de 2016. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 9.294

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016 se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1.2 de las normas subsidiarias de Villarreal de Huerva; de conformidad con el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, en relación con el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarreal de Huerva, a 29 de septiembre de 2016. — La alcaldesa, María Rosario Lázaro Marín.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 9.293

Han sido aprobados los padrones cobratorios de las siguientes tasas:

- Tasa por suministro domiciliario de agua potable, año 2015.
- Tasa alcantarillado, año 2015.
- Tasa basuras, año 2015.

Dichos padrones se someten a información pública por tiempo de veinte días. Simultáneamente se anuncia el período de cobro voluntario de conformidad con las ordenanzas reguladoras y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación:

PLAZO: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR: Oficina de Ibercaja de Villarroya de la Sierra, salvo los recibos domiciliados.

Transcurrido el período voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

RECURSOS: Frente al acuerdo de aprobación cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Villarroya de la Sierra, a 7 de octubre de 2016. — El alcalde-presidente, Eugenio Torrubia Acón.